



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Menores N° 3 s/licencia sin goce de sueldo PINTO, Ricardo Matías" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor secretario de juzgado del Juzgado Nacional de Menores N° 3, doctor Ricardo Matías Pinto solicita licencia sin goce de sueldo por haber sido propuesto para ocupar el cargo de secretario en la Fiscalía del Distrito del Barrio de Saavedra-Nuñez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional eleva con opinión favorable la solicitud de licencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de agosto ppdo. y por el término de 40 días, al doctor Ricardo Matías PINTO del mencionado Juzgado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION